

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Planificación, relativa a la contratación de asistencia técnica para la realización de un curso de formación profesional en Cáceres.*

Mediante Resolución de 30 de julio de 1990 de esta Dirección General de Planificación publicada en el D.O.E. de 4 de septiembre de 1990, se anunció la contratación de asistencia técnica para la realización de un curso de formación profesional en Cáceres.

Visto el expediente y el Acta de la Mesa de Contratación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9, e) del Decreto 1005/1974, de 4 de abril, esta Dirección General

### RESUELVE

**PRIMERO.**—Declarar desierto el concurso convocado, al carecer la única empresa que ha presentado oferta de la previa clasificación como empresa consultora o de servicios.

**SEGUNDO.**—Autorizar como forma de adjudicación del contrato la contratación directa, a cuyo efecto servirá de base, excepto en lo que sea propio del concurso, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que obran en el expediente.

Mérida, a 28 de septiembre de 1990.

El Director General de Planificación,  
VICTOR BRAVO CAÑADA

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Planificación, relativa a la contratación de asistencia técnica para la realización de un curso de formación profesional en Badajoz.*

Mediante Resolución de 30 de julio de 1990 de esta Dirección General de Planificación publicada en el D.O.E. de 4 de septiembre de 1990, se anunció la contratación de asistencia técnica para la realización de un curso de formación profesional en Badajoz.

Visto el expediente y el Acta de la Mesa de Contratación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9, e) del Decreto 1005/1974, de 4 de abril, esta Dirección General

### RESUELVE

**PRIMERO.**—Declarar desierto el concurso convocado, al carecer la única empresa que ha presen-

tado oferta de la previa clasificación como empresa consultora o de servicios.

**SEGUNDO.**—Autorizar como forma de adjudicación del contrato la contratación directa, a cuyo efecto servirá de base, excepto en lo que sea propio del concurso, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que obran en el expediente.

Mérida, a 28 de septiembre de 1990.

El Director General de Planificación,  
VICTOR BRAVO CAÑADA

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Planificación, relativa a la contratación de asistencia técnica para la realización de un curso de formación profesional en Mérida.*

Mediante Resolución de 30 de julio de 1990 de esta Dirección General de Planificación publicada en el D.O.E. de 4 de septiembre de 1990, se anunció la contratación de asistencia técnica para la realización de un curso de formación profesional en Mérida.

Visto el expediente y el Acta de la Mesa de Contratación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9, e) del Decreto 1005/1974, de 4 de abril, esta Dirección General

### RESUELVE

**PRIMERO.**—Declarar desierto el concurso convocado, al carecer la única empresa que ha presentado oferta de la previa clasificación como empresa consultora o de servicios.

**SEGUNDO.**—Autorizar como forma de adjudicación del contrato la contratación directa, a cuyo efecto servirá de base, excepto en lo que sea propio del concurso, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que obran en el expediente.

Mérida, a 28 de septiembre de 1990.

El Director General de Planificación,  
VICTOR BRAVO CAÑADA

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Indus-*